



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2016-00324-00

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: JAVIER ADRIAN VARGAS DIAZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

El escrito de reposición presentado por el apoderado judicial del demandante, contra auto proferido el día 25 de octubre de 2018, que requiere accionante y accionada, memorial visible a folios 475 – 500, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a las partes (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, primero (01) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 2, 6 y 7 de noviembre de 2018.

Inhábiles: 3, 4 y 5 de noviembre de 2018.

Armenia Quindío, 1 de noviembre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal